

Desafío #ArquitecturaUCU:

Creá la ciudad del futuro

Te planteamos un desafío dinámico para potenciar la creatividad, colaboración e inteligencia artística, alineado con los objetivos de la nueva carrera de Arquitectura, Diseño y Ambiente.

Invitamos a los estudiantes a imaginar y diseñar una ciudad del futuro desde una perspectiva ecosistémica. El enfoque central es fomentar la convivencia armoniosa entre los habitantes humanos y las diversas especies que coexisten en las ciudades. Este ejercicio desafía a los estudiantes a considerar cómo las ciudades pueden integrar de manera sostenible a la comunidad humana y a la biodiversidad, forjando así un futuro que celebra la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza.

Los métodos para llevar a cabo esta tarea pueden ser variados, desde trazos manuales o digitales sobre la imagen hasta la creación de modelos tridimensionales, collages manuales o con Photoshop o incluso la aplicación de inteligencia artificial.

El reto implica **entregar una imagen de la ciudad y asignarle un título innovador y un subtítulo** que destaque las características más relevantes de la nueva ciudad. El tiempo estimado para la realización de este ejercicio es de entre 3 y 5 horas.

Te invitamos a sumarte al desafío de la innovadora carrera de arquitectura. ¡Anímate a participar y explorar nuevas metodologías en el diseño y creatividad!

1. OBJETIVOS

- 1.1. Realizar un concurso de alcance nacional, que permita a estudiantes con 3° de bachillerato aprobado (6° año) que quieran estudiar Arquitectura, participar por una BECA de estudios.
- 1.2. Dar a conocer las carreras entre estudiantes talentosos que están interesados en seguir su vocación con formación universitaria.
- 1.3. Proponer un espacio para mostrar lo que los jóvenes son capaces de hacer.

2. CÓMO PARTICIPO

- 2.1. Podrán participar sólo estudiantes que estén cursando 3° de bachillerato (6° año) en este año o tengan aprobado bachillerato completo (con un límite de edad de hasta 24 años cumplidos al 1 de marzo de 2026), de cualquier orientación. Los participantes del concurso no podrán tener asignaturas pendientes de aprobación a la fecha de comienzo de clases (marzo 2026). Los participantes podrán ser de cualquier punto del país.
- 2.2. La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de participantes a juicio de los organizadores.
- 2.3. Cada participante podrá presentar su idea en formato video (máximo 2 minutos) presentando el título, la técnica elegida para desarrollar la imagen, el proceso de trabajo y en qué se inspiró para abordar la idea.

- 2.4. Cada participante deberá inscribirse al concurso antes del miércoles 5 de noviembre de 2025 a las 12:00 h en el siguiente link: <https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/lhPyKDyV>
- 2.5. El miércoles 29 de octubre a las 15:30 h. podrás venir con tu trabajo a una instancia de consulta y recibir orientación de los académicos.
- 2.6. Los archivos podrán ser presentados hasta el miércoles 5 de noviembre a las 16:00 h. en el siguiente link: <https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/xHMYveW>
- 2.7. **Forma de entrega.** Para participar del desafío deberás presentar:
 - 1) **una imagen*** con tu propuesta de Ciudad del Futuro. Los métodos para llevar a cabo esta tarea pueden ser variados, desde trazos manuales o digitales sobre la imagen hasta la creación de modelos tridimensionales, collages manuales o con Photoshop o incluso la aplicación de inteligencia artificial. El archivo de la imagen debe contener título y subtítulo. 2) **un video*** en el que presentarás tu idea en formato video (máximo 2 minutos), el título, la técnica elegida para desarrollar la imagen, el proceso de trabajo, en que te inspiraste para abordar la idea. Deberá ser subido a una plataforma (Google Drive, One Drive, etc.) y deberás completar el siguiente formulario para adjuntar el link:
****La imagen y el video deberán ser de público acceso para que los podamos ver.***
- 2.8. Se podrá realizar de forma individual o en equipos de máximo 2 integrantes. El jurado tendrá esto en cuenta al momento de evaluar el trabajo.

3. JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

- 3.1. El jurado estará constituido por profesores de la UCU.
- 3.2. Los resultados de la deliberación de este jurado se comunicarán el miércoles 12 de noviembre vía correo electrónico a las direcciones de correo proporcionadas por los postulantes.

4. PREMIOS

- 4.1. Se elegirá un primer premio general al que se le otorgará una BECA de 80% para estudiar la carrera en Arquitectura a partir de marzo de 2025. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del viernes 28 de noviembre de 2025 para poder hacer uso del premio.
- 4.2. Se elegirá un segundo premio general al que se le otorgará una BECA de 50% para estudiar la carrera en Arquitectura a partir de marzo de 2026. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del viernes 28 de noviembre de 2025 para poder hacer uso del premio.
- 4.3. Adicionalmente, el jurado podrá otorgar menciones adicionales que consistirán en BECAS de 30% para estudiar la carrera en Arquitectura a partir de marzo de 2026.
- 4.4. En caso de que alguno de los ganadores de este certamen, también haya obtenido una BECA en el marco del Concurso de Becas de la UCU podrá optar por una de las dos (no siendo acumulables).
- 4.5. En caso de ganar en equipo, se le otorgará una beca a cada integrante.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.
- 5.2. Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 5.3. Los ganadores del concurso conforme lo regulado en el capítulo 4 del presente, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 5.4. En lo pertinente, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.
- 5.5. En todos los casos, solo podrán participar nuevos ingresos 2026, es decir que no están incluidos aquellos estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.
- 5.6. La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.
- 5.7. No podrán presentarse al concurso personas que hayan terminado de cursar una carrera de grado en cualquier universidad.